"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Ayaviri, 19 de setiembre de 2023.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 0128 -2023- GRP-DREP/DUGEL-M/AGP

SEÑORES (AS) : Directores (as) de las II.EE de los niveles Inicial, primaria, Secundaria, (JEC) del ámbito de la UGEL Melgar.

Presente.-

ASUNTO : Conformación del comité de alimentación escolar - 2024

REFERENCIA : OFICIO N° 000426-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle, que de acuerdo al documento en referencia se aprobó el protocolo para la conformación o actualización de los comités de alimentación escolar Qali Warma para el año 2024 en cada institución Educativa Pública de los niveles educativos Inicial, Primaria y secundaria (JEC), usuarias del PNAE Qali Warma. Una vez constituido en CAE en cada IE, los formatos debidamente suscritos deberán ser remitidos a la UGEL-Melgar con fecha limite 27 de octubre del presente año, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local Puno - DIRECCIÓN - MELGAR

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

PREY/DIR
JAJA/AGP
Cc. Arch.

Expediente N° 154772 - 2023

Firmado digitalmente por PANDO MAMANI Giovani FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.09.2023 09:56:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 14 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000426-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

PROF. PEDRO ROBERTO ENRIQUEZ YANA
DIRECTOR DE UGEL MELGAR

Asunto : Difusión sobre proceso de Conformación del Comité de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas para el 2024.

Referencia : RVM N° 083-2019-MINEDU
RM N° 176-2020-MINEDU
RDE D000485-2023-MIDIS/PNAEQW-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez poner de su conocimiento que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para el presente año, aprobó el "Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 10, con la RDE D000485-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, con la finalidad de iniciar con el proceso de conformación del COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) campaña 2024, en cada Institución Educativa Pública de los niveles educativos Inicial, Primaria y Secundaria (JEC), usuarias del PNAE Qali Warma, las cuales estarán integradas por los siguientes actores:

Roles	Integrantes del CAE
Presidente/a	a. IE del nivel inicial/primaria/secundaria: el/la director/a de la IE. b. IE integrada: el/la director/a de la IE puede delegar la presidencia del comité de alimentación escolar al/a la subdirector/a de la IE, por nivel educativo. c. PRONOEI: el/la docente coordinador/a o a quien delegue. d. IE con secundaria tutorial: el/la coordinador/a del núcleo educativo. e. IE con secundaria en alternancia: el/la director/a de la IE o el/la coordinador/a de los CRFA. f. IE secundaria con residencia estudiantil: el/la director/a de la IE o el/la coordinador/a de la SRE.
Secretario/a	a. IE del nivel inicial/primaria/secundaria: un/una representante de las/los docentes o sub director/a o del personal administrativo del nivel educativo al que corresponda. b. IE unidocente o PRONOEI: madres o padres de familia. c. IE con secundaria tutorial: el/la gestor/a comunitario/a o un/una representante de las/los docentes o del personal administrativo.

ta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la presentación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de imentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a rtir del 14/09/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-21-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	d. IE con secundaria en alternancia: el/la coordinador/a de los CRFA o un/una representante de las/los docentes o del personal administrativo. e. IE secundaria con residencia estudiantil: el/la coordinador/a de la residencia o la/el responsable de la residencia, un/una representante de las/los docentes o del personal administrativo.
Vocal	De uno a tres representantes de madres y padres de familia de la IE o PRONOEI, según corresponda, elegibles entre las siguientes opciones: a. Las/los integrantes del CONEI. b. Las/los integrantes de la APAFA o la CRFA. c. Madres o padres de familia o tutores legales o apoderados/as, elegidas/os entre las/los representantes de los comités de aula. d. Madres o padres de familia o tutores legales o apoderadas/os, elegidas/os en reunión o asamblea. Se puede incluir como vocales a las personas vinculadas directamente al servicio alimentario escolar, designada/o por el/la director/a o quien haga sus veces: a. Personal de cocina o personal encargado de la recepción de los alimentos. b. Personal de cocina de IE del nivel secundaria con residencia estudiantil y secundaria en alternancia.

Por lo expuesto, agradeceré a usted se sirva disponer sobre la difusión del proceso de Conformación del CAE en cada institución educativa para el año 2024 mediante el Portal Institucional de la UGEL para facilitar a los directores/as de las IIEE el acceso a los siguientes formatos:

- ANEXO N° 01: PRT-017-PNAEQW-UOP-FOR-001, Acta de Conformación/Actualización y Compromiso del Comité de Alimentación Escolar.
- ANEXO N° 02: PRT-017-PNAEQW-UOP-FOR-002, Ficha de Datos de la/del Integrante del Comités de Alimentación Escolar.
- ANEXO N° 03: PRT-017-PNAEQW-UOP-FOR-003, Acta de Conformación/Actualización y Compromiso del Comité de Alimentación Escolar – casos excepcionales.

Una vez constituido el CAE en cada Institución Educativa, los formatos debidamente suscritos, deberán ser remitidos a la Unidad Territorial Puno con fecha limite **17 de noviembre** del presente año, a través del Monitor de Gestión Local a cargo, personal de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Sin otro asunto en particular, expreso a usted mi agradecimiento por la atención que brinde a la presente, la misma que redundará en beneficio de los niños y niñas escolares de nuestra región.

Atentamente,

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO
cc.:

sta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la epresentación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de .imentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo) dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a artir del 14/09/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

BICENTENA DEL PERÚ 2021 - 2024